

ACLARACIÓN DUDAS PLANTEADAS

En relación a la licitación **EXP.3044:“SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLANTACION BIM EN EL CABB, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILENCIA NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 ¿PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS INVERSIÓN 3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL)”** se aclara que:

1. CONSULTA:

Cuales son los criterios de presencialidad de los trabajos solicitados para los 7 perfiles que se requieren en esta licitación? Hemos estado indagando en todos los documentos pero no se especifica.

ACLARACIÓN:

Entre la documentación técnica a aportar, se incluye "Será necesario presentar una tabla resumen en formato xlsx en la que se indique para cada una de las fases y actividades las horas estimadas de dedicación a cada trabajo diferenciadas por categorías profesionales." así como "Será necesario presentar una tabla resumen en formato xlsx de todo el personal en la que se indiquen los datos más relevantes: cargo, titulación, perfil, años de experiencia, dedicación, perteneciente a la plantilla o colaborador o colaboradora externa, etc..."

Es decir, la dedicación de cada uno de los perfiles solicitados deberá ser estimada por las empresas licitantes en base a los trabajos y al alcance del contrato.

2. CONSULTA:

En relación a la solvencia técnica y su justificación tenemos una serie de dudas:

1. ¿Cómo se contabilizan las anualidades de la experiencia? ¿es año natural o puede ser calculado en otro periodo con total de un año?
2. ¿La solvencia de los dos criterios solicitados puede ser en años diferentes o debe ser ambas en el mismo año?
3. ¿Qué criterio debe seguirse para determinar la fecha? ¿inicio del contrato, final del contrato, fecha media? Hay contratos que se desarrollan en varias anualidades y tenemos dudas de la anualidad a la que debería estar asociado cada uno.

ACLARACIÓN:

1. Se rige de acuerdo al Artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017; esto es, por año natural.
2. Pueden ser años diferentes
3. Las anualidades serán las acreditadas mediante certificados expedidos por el destinario de los trabajos efectuados. Se tomará para el cálculo el volumen anual total acumulado en el año de mayor ejecución de entre los siguientes ejercicios: 2021, 2022 y 2023.